

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. CA- 006

(13 de septiembre de 2018.)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN AL PROGRAMA DE FISIOTERAPIA SEDE PALMIRA, PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el artículo 30°, literales a), b), g), de este y,

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

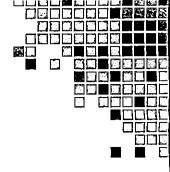
Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito de pregrado y postgrado.

Que el Programa de FISIOTERAPIA sede Palmira, ostenta la condición Registro Calificado de acuerdo con lo previsto en el acto administrativo número 4868 del 30 de abril de 2013, dimanado del Ministerio de Educación Nacional-Viceministerio de Educación Superior.

Que el programa de FISIOTERAPIA sede Palmira, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES, con código S1661.

Que la Universidad Santiago de Cali ha realizado, a través de las instancias y órganos competentes, realizó los estudios necesarios y suficientes para comprobar las exigencias demandadas para los eventos de renovación de un registro calificado, especialmente lo debatido y aprobado en el Consejo Académico en la sesión del día primero (01) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), como consta en el Acta CA-10.





Que de conformidad con las previsiones legales el Programa académico de FISIOTERAPIA sede Palmira, cumple con las condiciones para su oferta y desarrollo.

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa nombrado de las exigencias objetivas para Demandar la renovación del registro calificado, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión del Consejo Académico.

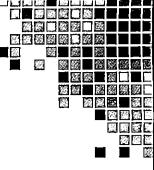
Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Académico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar aprobación al Programa de "FISIOTERAPIA", Sede Palmira, según lo debatido y aprobado en la sesión del Consejo Académico del día primero (01) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) y como consta en el acta CA-10, en relación con las exigencias objetivas para demandar la renovación del Registro Calificado del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

	RSIDAD SANTIAGO DE CALI IIES USC PALMIRA 1829	·							
Dirección	Carrera 30 con calle 38. Barrio Alfonso López. Seccional Palmira.								
Teléfono	(52) 275 49 33 Extensiones 523 – 529 – 536 – 550								
Página Web	www.usc.edu.co								
Nombre del programa	FISIOTERAPIA								
Norma interna de creación	Resolución Consejo Superior No. 1969 de Junio 1 de 2005								
Lugar donde se ofertará	Palmira, Valle del Cauca, Colombia								
Nivel de Formación	Pregrado								
Título a otorgar	Fisioterapeuta								
Área de conocimiento	Ciencias de la Salud								
Metodología	Presencial								
Créditos Académicos	Distribución Créditos Obligatorios Créditos Electivos Total Créditos Créditos Créditos Componente General Créditos Componente Profesional	Cantidad Distribución % 149 95% 8 5% 157 100% 17 11% 140 89%							
Eje central de investigación	Salud, Medio Ambiente y Socied								
Periodicidad de admisión	Semestral								
Duración	10 semestres								
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	50 estudiantes	<u> </u>	<u> </u>						
Valor de los derechos académicos por semestre	\$4'660.833								
Facultad en la que está adscrito el programa	Facultad de Salud								

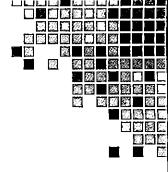




PLAN DE ESTUDIOS

	Curso, Módulo o Asignatura	rP; P)	0		Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico SEMANALES			Horas de Trabajo Académico SEMESTRALES			Componentes			
Sem		Modalidad(T; TP;	Obligatorio	Electivo		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	General	Profesional (Facultad)	Profesional (específico)	
1	Anatomía General	TP	Х		3	3	6	9	48	96	144		X		
1	Biología Celular y Molecular	Т	Х		3	3	6	9	48 _	96	144		Х		
1	Química General	Т	Х		3	3	6	9	48	96	144		Х		
1	Biofísica	Т	Х		3	3	6	9	48	96	144			Х	
1	Fundamentos Teóricos de Fisioterapia	T	Х		4	4	8	12	64	128	192			_ X	
2	Bioética	Т	X	ļ	2	2	4	6	32	64	96		Х		
2	Bioquímica	Т	Х		.3	3	6	9	48	96	144		Х		
2	Psicología General	T	Х		2	2	4	6	32	64	96		X_		
2	Bases Morfofuncionales del Movimiento Corporal Humano	TP	X		6	6	12	18	96	192	288			X	
2	Biomecánica del Movimiento Corporal Humano I	TP	х		2	2	4	6	32	64	96			Х	
3	Inglés I	Τ	Х		3	3	6	9	48	96	144	Х			
3	Fisiología General	T	Х		3	3	6	9	48	96	144		Х		
3	Salud Pública	Т	Х		2	2	4	6	32	64	96		Х		
3	Biomecánica del Movimiento Corporal Humano II	ΤP	х		4	4	8	12	64	128 .	192			X	
3	Desarrollo del Movimiento Corporal Humano	Т	х		3	3	6	Ø	48	96	144	•		X	
3	Fisioterapia, Discapacidad y Sociedad	Т	х		2	2	4	6	32	64	96			X	
4	Inglés II	Τ	Χ		3	3	6	9	48	96	144	X			
4	Genética General	T	Х		3	3	6	9	48	96	144		Х		
4	Fisiología de la Actividad. Física y el Ejercicio	TP	Х		2	2	4	6	32	64	96			X	
4	Valoración y Diagnóstico Fisioterapéutico	TP	х		2	2	4	6	32	64	96			Х	
4	Función Musculo esquelética e Integumentaria	TP	х		3	3	6	9	48	96	144			Х	
4	Función Cardiovascular y Pulmonar	ΤP	х		3	3	6	9	48	96	144			X	
4	Función Neuromuscular	TP	Х		3	3	6	9	48	96	144			Х	
5	Inglés III	T	Х		3	3	6	9	48	96	144	X			
5	Electiva de Facultad	Т		х	2	2	4	6	32	64	96				
5	Prescripción del Ejercicio	ΤP	Х		4	4	8	12	64	128	192			X	
5	Deficiencia Musculo esquelética e Integumentaria	TP	х		3	3	6	9	48	96	144			X	
5	Deficiencia Cardiovascular y Pulmonar	TP	х		3	3	6	9	48	96	144			X	
5	Deficiencia Neuromuscular	TΡ	Х		3	3	6	9	48	96	144			X	
6	Inglés IV	Т	Х		3	3	6	9	48	96	144	X			
6	Razonamiento Cuantitativo	Т	Х		3	3	6	9	48	96	144	X		L	





	Curso, Módulo o Asignatura	TP; P)	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico SEMANALES			Horas de Trabajo Académico SEMESTRALES			Componentes			
Sem		Modalidad(T; TP;				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo Independiente	Horas de trabajo totales	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo Independiente	Horas de trabajo totales	General	Profesional (Facultad)	Profesional (específico)	
6	Constitución Política	Т	Х		2	2	4	6	32	64	96	Х			
6	Técnicas de Intervención en Fisioterapia I	ΤP	х		4	8	4	12	128	64	192	-		Х	
6	Tecnologías de Asistencia en Fisioterapia	ΤP	Х		2	2	4	6	32	64	96			X	
7	Biometría	Т	Х		2	2	4	6	32	64	96	-	Х		
7	Agentes Físicos	TP	Х		3	3	6	9	48	96	144	.		X	
7	Práctica Fisioterapia Comunitaria	P	х		8	16	8	24	256	128	384		,	Х	
7	Técnicas de Intervención en Fisioterapia II	TΡ	х		3	6	3	9	96	48	144			Χ	
8	Epidemiología General	T	Х		2	2	4	6	32	64	96		X		
8	Administración y Gestión en Fisioterapia	TP	х		4	4	8	12	64	128	192			X	
8	Práctica Fisioterapia de la Actividad Física y Deporte	Р	X		4	8	4	12	128	64	192			X	
8	Práctica Clínica Integral Infancia y Adolescencia	Р	х		5	10	5	15	160	80	240			X	
8	Trabajo de Grado I	TP	Х		2	2	4	6	32	64	96			X	
9	Fisioterapia en Salud y Trabajo	TP	х		2	2	4	6	32	64	96			Х	
9	Electiva de Profundización I	TP		x	3	3	6	9	48	96	144			X	
9	Práctica Clínica Integral Adulto	Р	Х		9	18	9	27	288	144	432			X	
9	Trabajo de Grado II	TP	Х		2	2	4	6	32	64	96			Х	
10	Electiva de Profundización II	ΤP		Х	3	3	6	9	48	96	144			Х	
10	Práctica Fisioterapia en Salud y Trabajo	Р	Х		6	2	16	18	32	256	288			X	
Total Número Horas			i. Pine			186	285	471	2976	4560 60	7536 100		A commence of		
\vdash	otal Porcentaje Horas (%) Total Número Créditos	en mary at the	149	antification.	157	40	60	100	40	6 U	100	17	30	110	
	Total Porcentaje Créditos (%)		95	5	100		28 m			* 57 18	AND SHOP I	11	19	70	

Modalidad: T: Teórico

TP: Teórico - práctico

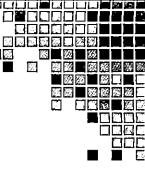
P: Practico

ARTICULO SEGUNDO: Continúese, con la debida celeridad el trámite legal pertinente, por parte de la instancia universitaria competente.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los <u>vece</u> (<u>13</u>) días del mes de <u>Septiembre</u> del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

JORGE ANTONIO SILVA LEAL
Vicerrector Academico

LORENA GALINDO ORDÓÑEZ Secretaria General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaria General Revisó: Nancy Johanna Gómez rodríguez, Directora Aseguramiento de la Calidad. Aprobó: Consejo Académico.